

AL MINISTRO DEL INTERIOR  
Paseo de la Castellana, 5. Madrid

## Asunto: QUEJA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

Don Ignacio Hernández en calidad de Secretario General de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), interpone el presente escrito de **QUEJA** por la oferta de empleo público publicada en el BOE del día 12 de julio de 2023

### HECHOS

El BOE de 12 de julio de 2023 recoge la Oferta de Empleo Público de 2023, en ella consta un total de 750 plazas para el cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, subgrupo C1.



➔ Aprobada la Oferta de Empleo Público de 2023.

1 3 5 8 nuevas plazas para @IIPPGoB:

- ✓ 1120 del Cuerpo de Ayudantes
- ✓ 46 del Cuerpo Superior de Técnicos
- ✓ 117 del Cuerpo Especial
- ✓ 50 del Cuerpo Facultativo
- ✓ 25 del Cuerpo de Enfermeros



La Oferta de Empleo Público #OPE incluye

- ◆ 1 3 5 8 plazas para @IIPPGoB, destinadas al Cuerpo de Ayudantes, al Cuerpo Especial, al Superior de Técnicos y Sanidad
- ◆ 7 6 para @DGTes, para administrativos con la especialidad de Tráfico, técnicos superiores y estadísticos

Esta cantidad de **plazas no se corresponde con el número que, tanto la web del Ministerio del Interior como la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias publicaron con fecha 11 de julio**, una vez que se aprobó en el Consejo de Ministros la Oferta de Empleo Público. En concreto, se anunciaron un total de 1358 plazas para Instituciones Penitenciarias, de las cuales, **1120 corresponderían al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias**.

Podemos ver el anuncio en el Twitter oficial de Instituciones Penitenciarias: <https://twitter.com/IIPPGoB/status/1678793672668721152> y en el del Ministerio del interior: <https://twitter.com/interiorgob/status/1678729519102918657?s=19>, así como en la Web del Ministerio del Interior: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/Interior-vuelve-a-ampliar-las-plantillas-de-las-FCSE-con-la-convocatoria-de-5.128-nuevas-plazas/>

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20.2 en referencia a la Oferta de Empleo Público establece que la misma **se articulará con una tasa de reposición del 120% en los sectores prioritarios**, indicando a su vez, en el punto tercero L) del mismo artículo, **la pertenencia a este sector de la Administración Penitenciaria**.

Asimismo, el **Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Administración General del Estado** sobre la oferta de empleo Público de 2023, en su punto sexto, hace especial referencia a la necesidad de prestar atención al empleo público, entro otros ámbitos, del penitenciario. El mismo acuerdo en su punto segundo también establece que **la tasa de empleo público debe aumentar en, al menos, el 20%**

Asistimos con estupor a dos hechos relevantes. **El primero, la diferencia entre el número de plazas anunciadas por parte del Ministerio de Interior y de Instituciones Penitenciarias, y las finalmente publicadas en el BOE de 12 de julio. El segundo, el incumplimiento de la tasa de reposición aprobada en la Ley de presupuestos de 2023 y del acuerdo de la Mesa de Negociación de la administración General del Estado.**

Hemos visto como **en pocas horas hemos pasado de 1120 plazas para el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a 750, un 33% menos.** Teniendo en cuenta que en el año 2022 la Oferta de Empleo Público ascendió a 950, en cumplimiento del acuerdo firmado en la Mesa General, Este año deberían haberse ofertado, al menos, 1140 plazas.

**Desde el Ministerio del Interior deben dar explicaciones al colectivo de Instituciones penitenciarias por esta nueva falta de respeto, por el incumplimiento de los compromisos firmados y por el incumplimiento de la tasa de reposición del 120% aprobado por Ley.**

La última Relación de Puestos de trabajo publicada en junio de 2023 arroja un total de 2969 vacantes en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de personal funcionario, un déficit superior al 12%. Teniendo en cuenta que la media de edad en la mayoría de los centros supera los 50 años, y que están próximos a su jubilación muchos funcionarios, **una oferta de 750 plazas para el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones penitenciarias, es totalmente insuficiente** para cubrir las bajas vegetativas que se produzcan.

Por todo lo expuesto **SOLICITA:**

Se tenga por presentado este escrito de **QUEJA**, y, desde su departamento, se tomen las medidas necesarias para subsanar el déficit de plazas publicadas en el BOE del 12 de julio de 2023 respecto a las que se anunciaron por parte de su ministerio el día anterior y que ascendían a 1120 plazas. Además, se solicita aclaración sobre lo sucedido, si se trata de un error material subsanable o, de no serlo, a quien corresponde la responsabilidad de la reducción de plazas entre las anunciadas y las publicadas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Madrid a 12 de julio de 2023



Firmado: -Ignacio Hernández

## Justificante de Presentación

Datos del interesado:



El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00047053762  
Fecha y hora de presentación: 12/07/2023 13:29:49  
Fecha y hora de registro: 12/07/2023 13:29:49  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: E04917901 - Gabinete del Ministro  
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior  
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: QUEJA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO IIPP 2023

Expone: Don Ignacio Hernández en calidad de Secretario General de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), interpone el presente escrito de QUEJA por la oferta de empleo público publicada en el BOE del día 12 de julio de 2023

HECHOS

El BOE de 12 de julio de 2023 recoge la Oferta de Empleo Público de 2023, en ella consta un total de 750 plazas para el cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, subgrupo C1.

Esta cantidad de plazas no se corresponde con el número que, tanto la web del Ministerio del Interior como la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias publicaron con fecha 11 de julio, una vez que se aprobó en el Consejo de Ministros la Oferta de Empleo Público. En concreto, se anunciaron un total de 1358 plazas para Instituciones Penitenciarias, de las cuales, 1120 corresponderían al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Podemos ver el anuncio en el Twitter oficial de Instituciones penitenciarias:

<https://twitter.com/IIPPob/status/1678793672668721152> y en el del Ministerio del interior:

<https://twitter.com/interiorgob/status/1678729519102918657?s=19>, así como en la Web del Ministerio

del Interior: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/Interior-vuelve-a-ampliar-las-plantillas-de-las-FCSE-con-la-convocatoria-de-5.128-nuevas-plazas/>

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20.2 en referencia a la Oferta de Empleo Público establece que la misma se articulará con una tasa de reposición del 120% en los sectores prioritarios, indicando a su vez, en el punto tercero L) del mismo artículo, la pertenencia a este sector de la Administración Penitenciaria.

Asimismo, el Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Administración General del Estado sobre la oferta de empleo Público de 2023, en su punto sexto, hace especial referencia a la necesidad de prestar atención al empleo público, entro otros ámbitos, del penitenciario. El mismo acuerdo en su punto segundo también establece que la tasa de empleo público debe aumentar en, al menos, el 20%

Asistimos con estupor a dos hechos relevantes. El primero, la diferencia entre el número de plazas anunciadas por parte

del Ministerio de Interior y de Instituciones Penitenciarias, y las finalmente publicadas en el BOE de 12 de julio. El segundo, el incumplimiento de la tasa de reposición aprobada en la Ley de presupuestos de 2023 y del acuerdo de la Mesa de Negociación de la administración General del Estado.

Hemos visto como en pocas horas hemos pasado de 1120 plazas para el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a 750, un 33% menos. Teniendo en cuenta que en el año 2022 la Oferta de Empleo Público ascendió a 950, en cumplimiento del acuerdo firmado en la Mesa General. Este año deberían haberse ofertado, al menos, 1140 plazas.

Desde el Ministerio del Interior deben dar explicaciones al colectivo de Instituciones penitenciarias por esta nueva falta de respeto, por el incumplimiento de los compromisos firmados y por el incumplimiento de la tasa de reposición del 120% aprobado por Ley.

La última Relación de Puestos de trabajo publicada en junio de 2023 arroja un total de 2969 vacantes en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de personal funcionario, un déficit superior al 12%. Teniendo en cuenta que la media de edad en la mayoría de los centros supera los 50 años, y que están próximos a su jubilación muchos funcionarios, una oferta de 750 plazas para el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones penitenciarias, es totalmente insuficiente para cubrir las bajas vegetativas que se produzcan.

Solicita: Por todo lo expuesto SOLICITA:

Se tenga por presentado este escrito de QUEJA, y, desde su departamento, se tomen las medidas necesarias para subsanar el déficit de plazas publicadas en el BOE del 12 de julio de 2023 respecto a las que se anunciaron por parte de su ministerio el día anterior y que ascendían a 1120 plazas. Además, se solicita aclaración sobre lo sucedido, si se trata de un error material subsanable o, de no serlo, a quien corresponde la responsabilidad de la reducción de plazas entre las anunciadas y las publicadas.

Documentos anexados:

Queja OEP IIPP 2023 - QUEJA OEP 2023 Cuerpo de Ayudantes IIPP.pdf (Huella digital: c78cc90fe1dc3f2328ea0c9f20655eb7ccfd249b)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro